



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3107
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
(Evento No. 69581)

gms

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MAURICIO GARCÍA FERIA				REPORTÓ	
TEC:	6	MOVIL:	8	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB	
FECHA:	4 de Febrero de 2007	HORA:	10:35		

DIRECCIÓN:	Calle 22 Bis con Carrera 50 (Acceso sur-oriental Fiscalía General de la Nación)	ÁREA DIRECTA:	500 m ²		
BARRIO:	Ciudad Salitre Nor-Oriental	POBLACIÓN ATENDIDA:	-		
UPZ:	109 Ciudad Salitre Oriental	FAMILIAS	-	ADULTOS	-
LOCALIDAD:	13 Teusaquillo	PREDIOS EVALUADOS	-	NIÑOS	-

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la explosión de la red de Gas Natural de 4 pulgadas, debido posiblemente a la intervención de indigentes en el sector, por lo cual se generó un incendio en el puente vehicular, localizado sobre el canal interceptor de aguas lluvias, que da acceso a la Fiscalía General de la Nación en la Calle 22 Bis con Carrera 50. La zona afectada corresponde al costado sur-oriental del puente en la cual se observó el colapso de la torta inferior de recubrimiento de la estructura de aproximación localizada entre el estribo y los pilares, la pérdida del concreto de recubrimiento y la exposición de los aceros de refuerzo del estribo, el pilar y las vigas de carga de la estructura de aproximación. El puente vehicular tiene una luz de 14m y un ancho de 10m aproximadamente y consta de 2 losas aligeradas de 2m de longitud; correspondientes a las estructuras de aproximación (véanse figuras 1 y 2). Los daños observados afectaron los principales elementos estructurales del puente por lo que su transitabilidad se encuentra comprometida en la actualidad.

Entre las causas que afectaron la estructura sur-oriental del puente vehicular se encuentra la explosión de la tubería de gas de 4 pulgadas localizada hacia el costado sur del mismo y la exposición prolongada a altas temperaturas del concreto y de los aceros de refuerzo lo cual posiblemente produjo una reducción en la resistencia de los elementos estructuras expuestos.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

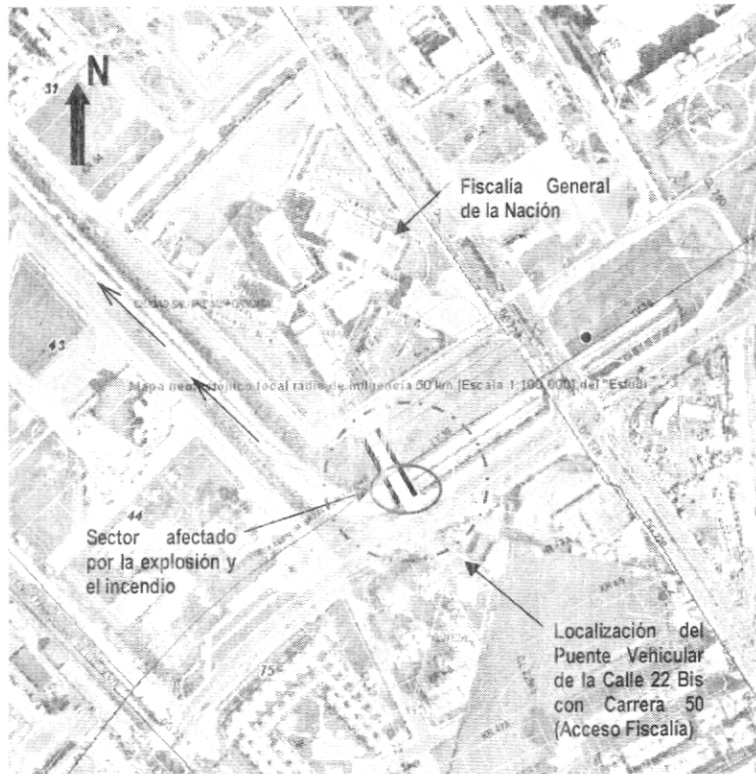


Figura 1. Localización del puente vehicular de la Calle 22 Bis con Carrera 50. (Acceso Fiscalía General de la Nación)

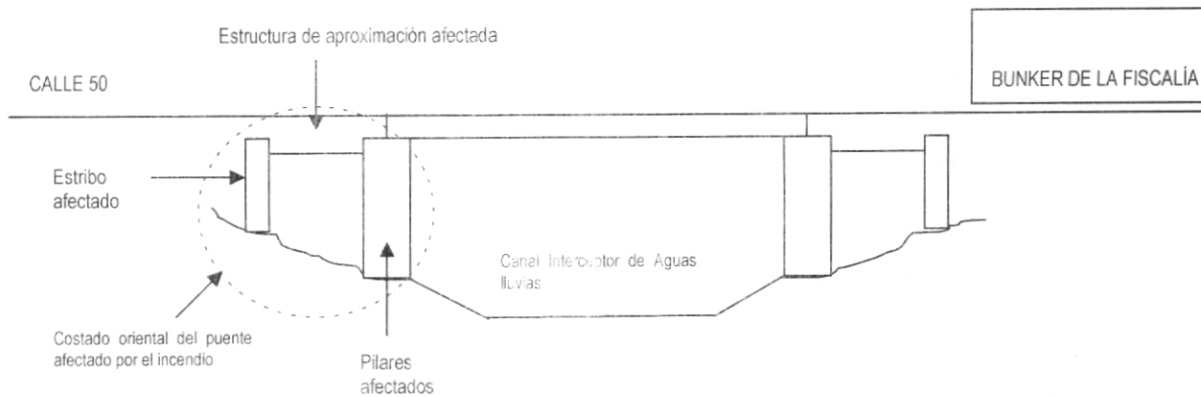


Figura 2. Esquema del puente vehicular de la Calle 22 Bis con carrera 50 (Acceso Fiscalía General de la Nación)





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Puente Vehicular a nivel de la Calle 22 Bis con Carrera 50 (Acceso Fiscalía General de la Nación)
----	---	----	--	-------	---

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que la prolongada exposición al fuego de los elementos estructurales del costado oriental del puente de la Calle 22 Bis con Carrera 50 (Acceso Fiscalía General de la Nación) haya reducido la resistencia de los mismos, por lo que es probable el colapso de la losa de aproximación del puente bajo la carga de los vehículos que por él transitan.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.
- Solicitud de la restricción de uso del puente vehicular de la Calle 22 Bis con Carrera 50 que da acceso a la Fiscalía General de la Nación mediante acta No.002331
- Solicitud de apoyo de la Secretaría de Tránsito, a través de la Red Distrital de Emergencias, para el cumplimiento de la restricción del paso vehicular del puente de la Calle 22 Bis con Carrera 50 que da acceso a la Fiscalía General de la Nación

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que con base en la inspección visual no es posible precisar las afectaciones o daños internos en las estructuras afectadas; las cuales pueden asociarse a las altas temperaturas que se presentaron durante el incendio, se recomienda a la Alcaldía Local de Teusaquillo, al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, a la Secretaría de Tránsito y Transporte-STT y a la Fiscalía General de la Nación, mantener la Restricción de Uso del puente de la Calle 22 Bis con Carrera 50 que da acceso a la Fiscalía General de la Nación, hasta tanto se realice un estudio detallado que defina las condiciones de vulnerabilidad a las cuales quedo expuesta la estructura del puente afectado.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo y al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, desde su competencia realizar la evaluación de las condiciones de vulnerabilidad del puente de la Calle 22 Bis con Carrera 50, mediante un estudio detallado que defina la resistencia de la estructura que resultó afectada e implementar las recomendaciones que resulten de dicho estudio a fin de garantizar la estabilidad, transitabilidad y funcionalidad del puente en comento.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance.

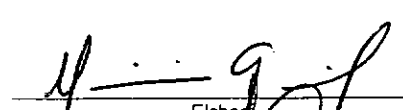
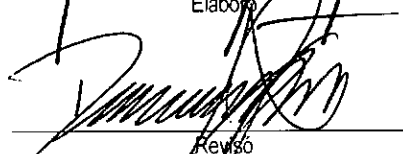
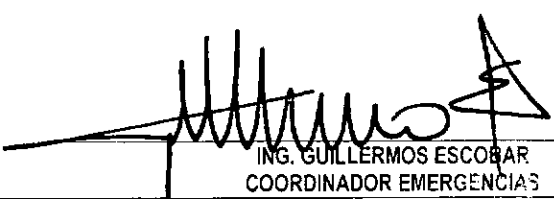
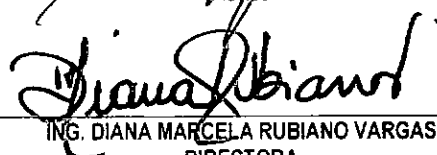




ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaria
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

NOMBRE	MAURICIO GARCÍA FERIA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-103987CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	Elaboro
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
		Reviso
Vo. Bo.		
	ING. GUILLERMO ESCOBAR COORDINADOR EMERGENCIAS	ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS DIRECTORA

Bogotá sin indiferencia